



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- 2651

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1507 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 24 de octubre de 2016, la señora María Elizabeth Verduga Mejía, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y como tal Representante Legal, de la compañía TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 28 de octubre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1507 de 31 de julio de 2015, lo que corresponde a la compañía TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

31 OCT 2016


AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

 FMAAJ
Ref.1756
Exp. 175126
Trámite. 35673-0